

## **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 83-Bis de la Ley sobre el Mercado de Valores, a la vista de que la evolución anormal en la evolución de la cotización del valor de las acciones, pudiera deberse a alguna circunstancia de las prevista en el apartado f de dicho artículo, en torno a la prevista terminación de instalaciones de parques solares, promovidos por una filial en colaboración con otra sociedad, por difusión prematura y distorsionada, por terceros ajenos a ésta sociedad, de la posibilidad de desinversión en los mismos, consideramos oportuna la difusión como hecho relevante de que en el plan estratégico de la sociedad esta prevista tal posibilidad antes de la terminación del presente ejercicio, pero sin que hasta el presente exista ninguna operación en curso, más que en fase preliminar de estudio, sin haberse iniciado siquiera el intercambio de documentación, aunque si que para el inicio de las negociaciones estas serian sobre una base mínima de 7,2 MW un precio no inferior a 7.4 millones de Euro por MW de potencia instalada.

Todo lo cual le participamos a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Octubre de 2007

Fdo.: Antonio González Cabellos  
Consejero Delegado  
Montebalito.